



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 21 de Junio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2168/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Bonos de escolaridad	1	18.427
	Bonos de escolaridad	1	202.459
	Aportes del empleador	1	40.000
	Premios y otros	4	76.000
	Asistencia social a personas naturales	4	500.000
	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	4	888.889
	Agua	2	274.225
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Aguinaldos de Fiestas Patrias	1	118.101
	Aguinaldos Fiestas Patrias	1	102.785
	Aguinaldos y Bonos	1	40.000
	Para Personas	4	76.000
	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	4	500.000
	Otros	4	888.889
	Electricidad	2	274.225
		TOTAL	

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv

